

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

26133 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada CONFEDERACIÓN MERCADOS TRADICIONALES DE ABASTOS DE ESPAÑA, en siglas METRAE, con número de depósito 99105986.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Cristina Oliete Vivas mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/000700.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de abril de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de junio de 2024.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de abril de 2024 adoptó el acuerdo de modificar íntegramente el texto de los estatutos de esta confederación. Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de 27 de mayo de 2024 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 8 y 9 de los estatutos de la confederación. La modificación del artículo 1 conlleva el cambio del acrónimo de la organización que pasa de ser "MERCADOS TRADICIONALES" al reseñado en el encabezamiento.

El certificado de los acuerdos aparece suscrito por D^a. Cristina Oliete Vivas como Secretaria General con el visto bueno del Presidente D. Asier Beato Iglesias.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de junio de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240032867-1